



Nº Decreto y Fecha:
2023DECR000560 31/01/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose programado desde el **Área de Servicios a las Personas FIESTAS** para el día 11 de febrero de 2023 una serie de actos para celebrar el tradicional Carnaval.

Puesto que uno de los actos habituales de Carnaval es la Rúa Infantil de Carnaval o Rúa de Tarde y otro es la Rúa de Noche con la participación de comparsas y/o carrozas.

Puesto que desde el **Área de Servicios a las Personas. FIESTAS** existe la voluntad de facilitar la participación en las dos rúas a través de la creación de unos premios que ayuden a la confección y construcción de carrozas y comparsas, según se describen en las bases correspondientes.

Visto el informe obrante en el expediente emitido por el Técnico de Fiestas.

Visto el informe de conformidad de la Intervención municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto lo establecido en los artículos 18.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones y especialmente en los artículos 9.2, 26.1 y 26.3, que regulan el procedimiento de su convocatoria pública.

Puesto que el órgano de aprobación de las bases específicas en materia de subvenciones en concurrencia es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto nº 2019DECR003113 de fecha 19 de junio de 2019.

De acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 53.1 del DL 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, esta Alcaldía-Presidencia.

DECRETA

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por esta Alcaldía mediante Decreto 2019DECR003113 de fecha 19.06.2019 para lo referente a la aprobación de las bases específicas para la participación en las rúas de Carnaval.



Segundo.- Aprobar las siguientes bases, que regularán la participación en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde del Carnaval, con el siguiente redactado:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA RÚA INFANTIL

Condiciones previas para la inscripción

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 9 de febrero, a las 18:30 horas.
- La rúa de Carnaval de Tarde o Rúa Infantil está formada básicamente por AMPA, asociaciones de ocio o juveniles y grupos de padres y madres. La participación de los menores de edad es responsabilidad del solicitante de la solicitud de inscripción, que se encargará de obtener los permisos adecuados del padre, madre o tutor legal en caso de que no acompañen al menor durante la rúa.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que sigan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación por las vías públicas (dados de baja) siempre y cuando se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a las bases y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza** y del **permiso de conducción del conductor** y la **póliza de Responsabilidad Civil**.
- La Comisión Organizadora de la Rúa Infantil organiza la Rúa Infantil de Carnaval a través de varias reuniones de asistencia obligatoria entre los responsables de cada carroza y el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Banyoles.
- Cada carroza o comparsa participante deberá escoger un motivo de disfraz que gire en torno del tema anual del Carnaval y comunicarlo al Área de Fiestas para su validación con tal de evitar la repetición de disfraces.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar para que su comparsa y/o carroza cumpla con la normativa de la rúa.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa Infantil es rotativo. La organización se reserva el derecho de cambiar alguna carroza del sitio que le corresponda por motivos de incumplimiento de la normativa.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar a la ubicación indicada entre las 16:15h y las 16:45h, según la ruta y horarios que se comunicarán a los participantes.



- La rúa comenzará a las 16:30h, previa indicación de la organización.
- **Recorrido:** Pl. Catalunya, c/ de la Llibertat, C/ Jacint Verdaguer y final en Plaça de les Rodes.
- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza para que cumpla la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán
 - Llevar en sitio visible y protegido el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en lugar de fácil acceso.
 - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
 - Seguir la comparsa que lleven delante y no estacionarse o abandonar la rúa a medio recorrido.
 - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
 - No podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa, por la peligrosidad que tal maniobra pueda suponer dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá la aceleración del motor sin motivo justificado.
- Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes de la rúa, incluso respecto de posteriores ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En ese caso, la organización podrá escoger una nueva fecha para celebrar la actividad.

Premios de participación

- Se concederán unos premios de participación en la Rúa Infantil de Carnaval para las asociaciones sin ánimo de lucro que participen:
 - **350€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con más de 100 participantes.
 - **200€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con menos de 100 participantes.
 - **200€** para cada entidad participante del resto de la comarca del Pla de l'Estany.

Inscripciones para la Rúa de Carnaval **antes del 9 de febrero a las 18:30** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica seu.banyoles.cat adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.

Tercero.- Aprobar las siguientes bases que regularán la participación en la Rúa de Noche del Carnaval, con el siguiente redactado:



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA RÚA DE NOCHE DEL CARNAVAL

Condiciones previas para la inscripción

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 9 de febrero, a las 18:30 horas.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que sigan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación por las vías públicas (dados de baja), siempre y cuando se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a estas bases y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del permiso de conducir del conductor y la póliza de Responsabilidad Civil**.
- La comparsa deberá estar integrada **por un mínimo de 10 personas**. Así mismo, deberá nombrar a uno de sus miembros como **responsable** visible durante la rúa.
- El **responsable** de cada comparsa y de cada carroza, deberá asistir el **jueves 9 de febrero a las 20:15h**, a la reunión de organización, en la Biblioteca del Ayuntamiento. La asistencia a esta reunión es indispensable para participar en la rúa. Aquellas comparsas que no tengan representante en la reunión quedarán automáticamente excluidas de la rúa.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar para que la comparsa i/o carroza cumpla con la normativa de la rúa.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa se decidirá por consenso de todos los miembros participantes. En caso de no llegar a un acuerdo, se hará por sorteo.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar como **máximo a las 22:45 a la Plaça de les Rodes**, y se estacionarán por orden de salida en el lado izquierdo del c/ Vallespirans o bien en el lado derecho de la c/ Canat (*entre c/ Vallespirans y c/ Estany*).
- **Las carrozas deberán llegar a la Plaça de les Rodes con los equipos de sonido apagados**, y estos no podrán conectarse hasta el inicio de la Rúa y previa indicación de la organización.
- La rúa comenzará a las 23:00h, previa indicación de la organización. En primer lugar se hará una presentación de cada una de las comparsas dentro de la carpa.
- **Recorrido:** Plaça de les Rodes, c/ Jacint Verdaguer, c/ Dr. Hysern, Pg. Indústria, c/ Llibertat, c/ Jacint Verdaguer y Plaça de les Rodes.



- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza para que cumplan con la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán:
 - Llevar en sitio visible y protegido, el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en lugar de fácil acceso.
 - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
 - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
 - No podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa, por la peligrosidad que tal maniobra pueda suponer dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá la aceleración del motor sin motivo justificado.
- Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes en la rúa, incluso respecto de futuras ediciones.
- La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En tal caso, la organización podrá escoger nueva fecha para celebrar la actividad.

Premios de participación

- Se concederán unos premios de participación en la Rúa de Noche del Carnaval de Banyoles. La previsión total de los premios será de **1.200€**, que se repartirán a partes iguales entre el número total de carrozas participantes.
- Para optar a este premio es imprescindible la inscripción previa de la carroza y comparsa, así como el cumplimiento de la normativa.
- En el caso de aquellas carrozas o comparsas que no formen parte de una asociación, el pago del premio de participación se hará a la persona que conste como responsable en la solicitud de inscripción.

Inscripciones para la Rúa de Carnaval **antes del 9 de febrero** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrònica seu.banyoles.cat adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.

Cuarto.- Aprobar la convocatoria pública en régimen de concurrencia para la presentación de solicitudes de inscripción previa de las carrozas y comparsas para participar en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde y la Rúa de Noche del Carnaval de este año, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases específicas de cada una de ellas aprobadas en los puntos anteriores de la presente resolución.



Quinto.- Autorizar los gastos siguientes correspondientes a la citada convocatoria en concepto de premios de participación en ls Rúas del Carnaval INFANTIL y Carnaval NOCHE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº op. contable	Partida	Concepto	Cantidad
920230000395	2023.41.33800.48100 FIESTAS POPULARES. PREMIOS, BECAS Y AYUDAS	Premios participación Rúa Infantil	3.500,00€
920230000396	2023.41.33800.48100 FIESTAS POPULARES. PREMIOS, BECAS Y AYUDAS	Premios participación Rúa Noche	1.200,00€

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las siguientes instancias:

- 1) Policía Local.
- 2) Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles.
- 3) Servicio de Intervención

)

Lo firma y manda el señor Alcalde-Presidente.